

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. INTERVENTOR

DIPUTACIÓN

- Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo.

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARCICOLLAR, CABAÑAS DE LA SAGRA, ESQUIVIAS, LA IGLESUELA DEL TIÉTAR, MONTESCLAROS, QUISMONDO, SESEÑA, EL TOBOSO, VALMOJADO, VELADA, VILLAMUELAS, VLLANUEVA DE ALCARDETE , PARA REALIZAR UNA INVERSIÓN DE CAPITAL DE LA ANUALIDAD 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se suscribe Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Arcicollar, Cabañas de la Sagra, Esquivias, La iglesuela del Tietar, Montesclaros, Quismondo, Seseña, El Toboso, Valmojado, Velada, Villamuelas, Villanueva de Alcardete, concediendo una subvención de capital, con cargo a las partidas presupuestarias **2025-1610-7622224 “Programa de infraestructuras rurales y urbanas”** y **2025-1610-7622324 “Programa de Subvenciones para inversiones en Ayuntamientos y otras”**., para la realización de actuaciones de interés para este municipio.

El plazo de realización de la inversión de dicho Convenio de Colaboración tenía un vencimiento según se establece en su estipulación tercera, apartado a) ***“...la finalización de la inversión y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de su ejecución deberán ser realizadas hasta el 31 de marzo de 2026 y justificar, en los términos previstos en este Convenio siempre hasta el 15 de abril de 2026, extendiéndose la fecha de fin de vigencia del presente Convenio hasta 15 de abril de 2026”***.

Mediante escrito que han presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Toledo, los Ayuntamientos de Arcicollar, Cabañas de la Sagra, Esquivias, La iglesuela del Tietar, Montesclaros, Quismondo, Seseña, El Toboso, Valmojado, Velada, Villamuelas, y Villanueva de Alcardete ponen de manifiesto las dificultades para poder cumplir con los plazos establecidos en las estipulaciones del Convenio, principalmente por los motivos que a continuación se detallan:

Desde el Ayuntamiento de Arcicollar solicitan ampliación de plazo debido a que la empresa a la que ha



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

sido adjudicada la inversión municipal de la obra “Instalación imbornales Calle San Blas” ha comunicado al Ayuntamiento que no le resulta posible cumplir con los plazos señalados, la situación meteorológica de las últimas semanas, ha impedido desarrollar el trabajo ocasionando importantes retrasos.

Desde el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra solicitan ampliación de plazo debido a que, aun habiendo adjudicado la obra el pasado mes de diciembre de 2025, y habida cuenta de los episodios de lluvia entre los meses de enero y principios de febrero, han retrasado los trabajos de la obra en cuestión.

Desde el Ayuntamiento de Esquivias solicitan ampliación de plazo ya que no resulta posible cumplir con los plazos establecidos en las estipulaciones del Convenio

Desde el Ayuntamiento de La Iglesuela del Tiétar solicitan ampliación de plazo debido a que desde la suscripción del Convenio hasta el mes de febrero, se han recibido diferentes avisos de la Agencia Estatal de Meteorología por fenómenos meteorológicos adversos en el ámbito geográfico de la Sierra de San Vicente, comarca en la cual se encuentra ubicada el municipio, por lo que no ha resultado posible la ejecución total de las inversiones objeto de financiación.

Desde el Ayuntamiento de Montesclaros solicitan ampliación de plazo debido a diversas circunstancias administrativas y de gestión, la inversión prevista no ha podido ejecutarse dentro del plazo inicialmente establecido.

Desde el Ayuntamiento de Quismondo solicitan ampliación de plazo ya que durante los últimos dos meses se han producido precipitaciones continuadas e intensas que han afectado de manera significativa al normal desarrollo de los trabajos previstos obligando a paralizaciones temporales por razones de seguridad, estabilidad del terreno y correcta ejecución técnica.

Desde el Ayuntamiento de Seseña solicitan ampliación de plazo debido a que por las lluvias intensas de los últimos meses se ha producido un retraso en el comienzo de las obras.

Desde el Ayuntamiento de El Toboso solicitan ampliación de plazo debido a la inexistencia de constructores en el municipio que puedan acometer las actuaciones de “Redistribución de estancias de edificios municipales”, por lo que en este momento, no va a poder cumplir con los plazos estipulados en el Convenio referido.

Desde el Ayuntamiento de Valmojado solicitan ampliación de plazo debido a las lluvias continuadas durante más de un mes ocasionado que no se hayan podido realizar las obras.

Desde el Ayuntamiento de Velada solicitan ampliación de plazo debido a que actualmente este Ayuntamiento está dedicando medios propios a la construcción de la Escuela Infantil lo que impide en este momento dedicarlos a la ejecución de la inversión.

Desde el Ayuntamiento de Villamuelas solicitan ampliación de plazo debido a que las condiciones meteorológicas excepcionalmente adversas durante los últimos meses han imposibilitado la realización de trabajos, la acumulación de agua en el terreno y la saturación del subsuelo han hecho inviable el comienzo de la obra, además la vacante temporal en a Secretaria-Intervención municipal ha paralizado la tramitación administrativa para continuar con el expediente y los trámites exigidos



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

por la normativa vigente.

Dada la entidad de las justificaciones presentadas por los Ayuntamientos se considera aconsejable, por esta Área de Cooperación e Infraestructuras, atender las solicitudes de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de los Convenios firmados, considerando que dicha ampliación no deberá exceder de la mitad del mismo y que no se perjudican intereses de terceros.

Asimismo, de las solicitudes de ampliación de plazo para la ejecución del Convenio planteadas por los Ayuntamientos queda constancia en su respectivo expediente, así de acuerdo a lo establecido en la estipulación decimosexta – Vigencia del Convenio- ***“La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 15 de abril de 2026, sin perjuicio de lo regulado, a estos efectos, en la estipulación Decimotercera”.***

En este sentido, establece la estipulación decimotercera – Procedimiento de modificación de plazos- ***“La solicitud de ampliación de plazo/s preferentemente se realizará antes del 1 de marzo de 2026, a fin de que la resolución de la Diputación Provincial sobre su concesión, en su caso, se produzca antes del vencimiento del plazo de vigencia del Convenio.***

La ampliación de plazo/s que, en su caso, se acuerde supondrá que la finalización de la inversión, así como el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de su ejecución, deberán estar realizadas y contabilizadas, como máximo, el 31 de octubre de 2026 y su justificación, en los términos previstos en este Convenio, como máximo, el 15 de noviembre de 2026, extendiéndose la fecha de fin de vigencia del Convenio modificado hasta esta última fecha”.

Los Ayuntamientos anteriormente mencionados envían la solicitud dentro del plazo establecido cumpliendo de este modo la estipulación decimotercera

Con fundamento en lo anterior y en base a la solicitud formulada por los Ayuntamientos, se propone que se eleve a la Junta de Gobierno propuesta para conceder la ampliación de plazo para la ejecución y justificación, hasta las fechas que figuran en la tabla que se adjunta.

MUNICIPIO	JUNTA DE GOBIERNO	DENOMINACIÓN DE ACTUACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
ARCICOLLAR	11/04/2025	“Adquisición de vehículo furgoneta. Adquisición de remolque y gancho. Instalación de imbornales en Calle San Blas. Luminarias alumbrado de parque Juan Pablo II. Sustitución de césped pista de pádel del parque municipal.”	31/10/2026	15/11/2026
CABAÑAS DE LA SAGRA	03/10/2025	“Eliminación de filtraciones y reparación de daños en el Consultorio médico de esta	31/10/2026	15/11/2026



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

		<i>localidad</i>		
ESQUIVIAS	19/09/2025	<i>“Pavimentación de varias calles”</i>	31/10/2026	15/11/2026
LA IGLESUELA DE TIETAR	29/08/2025	<i>“Trabajos en depósitos municipales, consultorio médico y equipamiento casco urbano”</i>	31/10/2026	15/11/2026
MONTESCLAROS	09/05/2025	<i>“Compra de vehículo”</i>	31/10/2026	15/11/2026
QUISMONDO	07/11/2025	<i>“Sala comunitaria municipal en la Avda. de los Deportes. Cimentación y muro de contención en zona de polideportivo. Vallado exterior del polideportivo municipal. Mesas de ping pong y ajedrez en la misma zona del polideportivo municipal”</i>	31/10/2026	15/11/2026
SESEÑA	28/03/2025	<i>“Asfaltado en el camino de Ciempozuelos y en el Camino de los Pontones”</i>	31/10/2026	15/11/2026
EL TOBOSO	10/10/2025	<i>“Mejora de la climatización y redistribución de estancias de edificios municipales. Reparación de daños en instalaciones de abastecimiento de aguas (cuadro eléctrico bombeos y reparación viales)”</i>	31/10/2026	15/11/2026
VALMOJADO	18/07/2025	<i>“Rehabilitación del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil”</i>	31/10/2026	15/11/2026
VELADA	24/10/2025	<i>“Renovación y mejora de aceras y red de abastecimiento de agua potable en Calle Mártires”</i>	31/10/2026	15/11/2026
VILLAMUELAS	24/10/2025	<i>“Nuevas conducciones de abastecimiento de agua potable y de saneamiento en calle Mora”</i>	31/10/2026	15/11/2026
VILLANUEVA DE ALCARDETE	11/04/2025	<i>“Construcción de sepulturas en el cementerio municipal”</i>	31/10/2026	15/11/2026

Por cuanto antecede, conforme a lo establecido en la estipulación primera y el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Diputado Delegado del Área tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno la siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de los Convenios de Colaboración, para la realización de inversiones de capital a los Municipios siguientes:

MUNICIPIO	JUNTA DE GOBIERNO	DENOMINACIÓN DE ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
ARCICOLLAR	11/04/2025	“Adquisición vehículo furgoneta. Adquisición remolque y gancho. Instalación imbornales Calle San Blas. Luminarias alumbrado parque Juan Pablo II. Sustitución césped pista de pádel del parque municipal.”	31/10/2026	15/11/2026
CABAÑAS DE LA SAGRA	03/10/2025	“Eliminación de filtraciones y reparación de daños en el Consultorio médico de esta localidad”	31/10/2026	15/11/2026
ESQUIVIAS	19/09/2025	“Pavimentación de varias calles”	31/10/2026	15/11/2026
LA IGLESUELA DE TIETAR	29/08/2025	“Trabajos en depósitos municipales, consultorio médico y equipamiento casco urbano”	31/10/2026	15/11/2026
MONTECLAROS	09/05/2025	“Compra de vehículo”	31/10/2026	15/11/2026
QUISMONDO	07/11/2025	“Sala comunitaria municipal en la Avda. de los Deportes. Cimentación y muro de contención en zona de polideportivo. Vallado exterior del polideportivo municipal. Mesas de ping pong y ajedrez en la misma zona del polideportivo municipal”	31/10/2026	15/11/2026
SESEÑA	28/03/2025	“Asfaltado en el camino de Ciempozuelos y en el Camino de los Pontones”	31/10/2026	15/11/2026
EL TOBOSO	10/10/2025	“Mejora de la climatización y redistribución de estancias de edificios municipales. Reparación de daños en	31/10/2026	15/11/2026



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

		instalaciones de abastecimiento de aguas (cuadro eléctrico bombeos y reparación viales)”		
VALMOJADO	18/04/2025	“Rehabilitación del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil”	31/10/2026	15/11/2026
VELADA	24/10/2025	“Renovación y mejora de aceras y red de abastecimiento de agua potable en Calle Mártires”	31/10/2026	15/11/2026
VILLAMUELAS	24/10/2025	“Nuevas conducciones de abastecimiento de agua potable y de saneamiento en calle Mora”	31/10/2026	15/11/2026
VILLANUEVA DE ALCARDETE	11/04/2025	“Construcción de sepulturas en el cementerio municipal”	31/10/2026	15/11/2026

SEGUNDO: Modificar las estipulaciones Tercera a); Sexta a) y Séptima de los Convenios y ampliar el plazo máximo de ejecución de las obras para los Convenios que será hasta el **31 de octubre del 2026** y de justificación hasta el **15 de noviembre del 2026**, dando lugar en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Donde dice:

TERCERA a): “... la finalización de la inversión y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de su ejecución deberán ser realizadas hasta el 31 de marzo de 2026 y justificar, en los términos previstos en este Convenio siempre hasta el 15 de abril de 2026, extendiéndose la fecha de fin de vigencia del presente Convenio hasta 15 de abril de 2026.”

SEXTA – a): “... se realicen dentro del periodo de ejecución de la inversión que comprenderá desde el 01 de enero de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2026.”

SEPTIMA: “El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de la inversión aprobada o plazo de justificación finalizará, como máximo, hasta el 15 de abril de 2026”

Debe decir:

TERCERA -a): “... la finalización de la inversión y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de su ejecución deberán ser realizadas hasta el 31 de octubre de 2026 y justificar, en los términos previstos en este Convenio siempre hasta el 15 de noviembre de 2026, extendiéndose la fecha de fin de vigencia del presente Convenio hasta 15 de noviembre de 2026.”

SEXTA-a): “... se realicen dentro del periodo de ejecución de la inversión que comprenderá desde el 01 de enero de 2025 hasta el día 31 de octubre de 2026.”



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SEPTIMA: “El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de la inversión aprobada o plazo de justificación finalizará, como máximo, hasta el 15 de noviembre de 2026”

A los anteriores efectos, el remanente de saldo de crédito comprometido que, al cierre del ejercicio presupuestario 2025, no hubiera sido objeto de reconocimiento de obligaciones será susceptible de incorporación al ejercicio inmediato posterior de 2025 y, en su caso, al de 2026, previa modificación presupuestaria y vigencia por incorporación de los remanentes de crédito comprometido precitados.

TERCERO: Mantener el resto de estipulaciones de los Convenios de Cooperación Económica, entre la Excm. Diputación Provincial y los Ayuntamientos que figuran en la tabla anterior en los mismos términos que recoge el Convenio de referencia.

CUARTO: Se notifica a los interesados a los efectos legales pertinentes._

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica..

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

